

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001-33-43-066- 2021-00012-00
DEMANDANTE:	CRISTIAN EDUARDO MORALES CORPAS y DARCY MORALES CORPAS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
MEDIO CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO:	REITERA PRUEBAS

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho y revisadas las mismas, se observa que se allegó la totalidad de la información requerida en las pruebas decretadas en la audiencia inicial, por lo cual previo a la fijación de fecha para la recepción de los testimonios ordenados en dicha vista pública, se dispone poner en conocimiento de las partes la documentación e información aportada por las entidades requeridas, para los fines legales.

De otro lado, por segunda vez se requiere a la parte actora para que informe si es su decisión insistir en la práctica de la valoración y dictamen ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, a fin de determinar la disminución de la capacidad laboral generada por la lesión ocasionada al señor CRISTIAN EDUARDO MORALES CORPAS, por arma de fuego disparada al parecer por uniformado de la Policía Nacional, en caso positivo, proceda a cumplir con la carga referente al trámite informado por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina

Juez

Juzgado Administrativo

Sección 066 Tercera

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41d515152170b22ffd302ac1c0e0ae4f463e54a873204a290e88c6ba4c189be**

Documento generado en 27/01/2022 09:54:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>